



RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FINANCIAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Convocada por Resolución de fecha 9 de junio de 2026 ayudas con la finalidad de fortalecer y consolidar grupos de investigación precompetitivos, fomentando su actividad investigadora conjunta y favoreciendo el desarrollo de líneas de investigación con potencial para concurrir a convocatorias competitivas externas (BOPA 16/6/2026).

Tras su publicación, y constatado que, no habiendo sido resuelta la convocatoria a fecha 30 de septiembre de 2026, existe una imposibilidad material del cumplimiento de los plazos de ejecución y justificación intermedia se procede en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a su rectificación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Modificar el apartado décimosexto de la convocatoria (forma y justificación de las ayudas) de la Resolución de la Vicerrectora por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas destinadas a grupos de investigación de la Universidad de Oviedo para 2026 suprimiendo el siguiente párrafo:

“Además, habrá que realizar, como límite, el 30 de octubre de 2026, una justificación económica intermedia aportando, a través del Intranet de la Universidad de Oviedo, mediante el trámite específico creado para esta ayuda, la relación clasificada de todos los gastos que se presentan como justificante de la actividad subvencionada hasta la fecha, que engloba la totalidad de la ayuda otorgada para la anualidad 2026. La no presentación en tiempo y forma de la justificación intermedia supondrá la pérdida de la condición de beneficiario.”



Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web institucional de la Universidad de Oviedo.

En virtud de lo expuesto,

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Fdo. S. Irene Díaz Rodríguez

Oviedo a fecha de la firma electrónica.